

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **26144** "OFITAS DE SANTUTIS, S.L."

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de "Ofitas de Santutis, Sociedad Limitada", celebrada el 10 de mayo de 2012, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 370.000 euros, mediante la amortización de 3.700 participaciones, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas.

La reducción de capital se acuerda y ejecuta con carácter simultáneo, ya que conforme al artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no podrán oponerse a la reducción de capital acordada.

En consecuencia, se acordó por unanimidad, dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social, a los efectos de recoger los acuerdos anteriores.

Vitoria, 17 de septiembre de 2012.- El Administrador Único de "Ofitas de Santutis, Sociedad Limitada".

ID: A120065860-1